

ha interpuesto por doña Isabel Cuenca Macías y don Manuel Ordóñez Jiménez, recurso contencioso-administrativo núm. 236/97, contra Orden del Consejero de Medio Ambiente de 4 de noviembre de 1996, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Presidencia de la AMA aprobatoria del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Málaga», sector UR-1, en el término municipal de Pizarra (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 236/97.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2455/97-S.1.ª, interpuesto por don Antonio Muñoz Cabrero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Muñoz Cabrero, recurso contencioso-administrativo núm. 2455/97-S.1.ª, contra Orden del Consejero de Medio Ambiente de 10 de octubre de 1997, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de mayo de 1997, por la que se desestimaba la reversión sobre la finca «La Alcaldesa» en el término municipal de Castellar de la Frontera y San Roque (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2455/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 28 de abril de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la comunidad gitana dentro del Plan de Desarrollo Gitano.*

Según Convenio para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con fecha 21 de septiembre de 1995, publicado en BOE núm. 253, de fecha 23 de octubre de 1995, y prorrogado conforme a su cláusula octava por el Protocolo adicional en el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al ejercicio de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de diciembre de 1997, publicado en BOE núm. 15, de 17 de enero de 1998, para la cofinanciación de dichos proyectos, una vez se haya incorporado dicho crédito a los presupuestos de la Consejería de Asuntos Sociales.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación (proyecto núm. 2 de la mencionada relación) que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan, y a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 22 de julio de 1997.

#### A N E X O

Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Localidad: Almería, Ayuntamiento.

Financiación: M.º de Trabajo y Asuntos Sociales, 2.400.000 ptas.

Comunidad Autónoma: 800.000 ptas.

Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Almería, 28 de abril de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana.*

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 1998, entre las cuales se encuentra la atención al colectivo de Comunidad Gitana.

Por ello, y de conformidad con el artículo 11.4 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

1. CG-AL-03/98, APG, Mantenimiento sede, 1.000.000 ptas.

2. CG-AL-06/98, APG, Día del gitano andaluz, 825.000 ptas.

3. CG-AL-11/98, AA.VV. «La Traíña», Escuela Verano'98, 2.155.000 ptas.

4. CG-AL-12/98, AA.VV. «La Traíña», Art. Adultos, mús. y carnaval, 1.000.000 ptas.

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de grupos con graves problemas sociales.*

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 1998, entre las cuales se encuentra la atención al colectivo de Grupos con graves problemas sociales.

Por ello, y de conformidad con el artículo 11.4 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

1. GG-AL-01/98, ARPRES, Reinserción de ex-reclusos, 1.100.000 ptas.
2. GG-AL-04/98, Asc. La Gran Familia, Cortijo La Gran Familia, 2.350.000 ptas.
3. GG-AL-05/98, Indalajer, Rehab. jugador patológico, 1.500.000 ptas.
4. GG-AL-16/98, Ayto. de H. Overa, Centro acogida «Hogar transeúnte», 1.000.000 ptas.
5. GG-AL-17/98, Cáritas Diocesana, Centro acogida -D. Ventaja-, 750.000 ptas.

Almería, 8 de junio de 1998.- EL Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Inmigración.*

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, entre las cuales se encuentran la modalidad de ayudas para la «Atención de Inmigrantes».

Por ello, y de conformidad con el artículo 11.4.º de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento: La Mojonera.  
Programa: Integración Social de Inmigrantes.  
Importe: 2.000.000.

Ayuntamiento: Vícar.  
Programa: Centro de Información Inmigrantes.  
Importe: 3.000.000.

Ayuntamiento: Níjar.  
Programa: Centro de Día Atención Inmigrantes (San Isidro).  
Importe: 1.000.000.

Ayuntamiento: Níjar.  
Programa: Atención Integral Inmigrantes (Campohermoso).  
Importe: 2.000.000.

Ayuntamiento: Berja.  
Programa: Atención Integral Inmigrantes/Centro de Día.  
Importe: 925.000.

Ayuntamiento: Cuevas del Almanzora.  
Programa: Integración Social de Inmigrantes.  
Importe: 2.200.000.

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas en materia de inmigración.*

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, entre las cuales se encuentran la modalidad de ayudas para la «Atención de Inmigrantes».

Por ello, y de conformidad con el artículo 11.4.º de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Asociación: A.T.A.E.S.R.O.  
Programa: Fomento/Consol. Asoc./Manten. sede.  
Importe: 1.400.000.

Asociación: A.D.E.S.E.A.N.  
Programa: Consolid. Asociac./Mantenim. sede.  
Importe: 1.750.000.

Asociación: Almería Acoge.  
Programa: Actuación inmigrantes Almería-Níjar.  
Importe: 2.000.000.

Asociación: Almería Acoge.  
Programa: Actuación inmigrantes Roquetas.  
Importe: 3.000.000.

Asociación: Almería Acoge.  
Programa: Actuación inmigrantes El Ejido.  
Importe: 3.000.000.

Asociación: Almería Acoge.  
Programa: Apoyo niños y jóvenes inmigrantes.  
Importe: 1.000.000.

Asociación: A.M.I.R.  
Programa: Desarrollo social mujer inmigrante.  
Importe: 1.460.000.

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Emigración.*

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por